Código de verificación : f8de8299c8b08b1f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=f8de8299c8b08b1f

Universidad de Alcalá

Expediente 2019/002.SER.ABR.MC

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE MENSAJERÍA ENTRE CENTROS DE LA UAH, Y ENTREGAS URGENTES EN MADRID Y LOCALIDADES COLINDANTES

De una parte, D. Miguel Ángel Sotelo Vázquez, Gerente de la Universidad de Alcalá en virtud de nombramiento efectuado a su favor por Resolución del Rector de la UAH de fecha 18 de marzo de 2019 (B.O.C.M. Núm. 90 de 16 de abril de 2019) y Órgano de Contratación en virtud de Resolución de desconcentración de competencias del Rector de la UAH de fecha 19 de marzo de 2018 (BOCM nº 75, de 28 de marzo de 2018).

De otra, D. Vicente Javier Aldea García de la Galana con D.N.I. número 51378245 V

INTERVIENEN

El primero, actuando en nombre y representación de la UNIVERSIDAD DE ALCALÁ (en adelante, la Universidad), Institución de Derecho Público que se rige entre otras por las normas de sus propios Estatutos aprobados por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid 221/2003 de 23 de octubre (BOCM núm. 260, de 31 de octubre de 2003) y por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de diciembre).

El segundo, en nombre y representación de la empresa GESTIÓN TRANSPORTES Y DISTRIBUCIÓN MENSAJEROS, S.L. (en adelante, el contratista), con CIF B-79467866, domiciliada en Madrid, C/ Albasanz, 14 BIS, extremo este que acredita mediante poder otorgado a su favor en escritura autorizada por el Notario, Dña. Paloma Mozo García el día 27 de febrero de 2015, bajo el número trescientos de su Protocolo.

Los comparecientes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar el presente contrato administrativo de servicios y

EXPONEN

I.- Que el objeto del presente contrato es la prestación del servicio de mensajería y distribución de documentos, cartas, paquetes, libros y asimilados entre los distintos Centros Universitarios, ubicados en los distintos Campus de la Universidad de Alcalá, así como entregas diarias urgentes en Madrid y localidades colindantes, cuyas características se especifican en el pliego de prescripciones técnicas particulares (en adelante, los servicios).

II.- Que el gasto se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 30170D020 422D 227.05 del presupuesto de gastos de esta Universidad para los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

Firmado por: VICENTE JAVIER ALDEA **Fecha:** 29-05-2019 12:46:39	**Firmado por:** MIGUEL ANGEL SOTELO VAZQUEZ **Cargo:** Gerente de la Universidad de Alcalá **Fecha:** 29-05-2019 14:21:35

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : f8de8299c8b08b1f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=f8de8299c8b08b1f

Universidad de Alcalá

III.- Que en fecha 3 de mayo de 2019, el Gerente de la Universidad dictó Resolución de adjudicación del contrato de servicios que figura en el Expositivo I a favor del CONTRATISTA.

En virtud de cuanto antecede, ambas partes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), formalizan el presente contrato y

ACUERDAN

PRIMERO.- Que el contratista se compromete a la ejecución de los servicios con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas, documentos contractuales que acepta plenamente y de lo que deja constancia firmando su conformidad en cada uno de ellos. Asimismo, tienen carácter contractual las mejoras ofertadas, detalladas en el sobre 3, siendo de obligado cumplimiento para el contratista salvo indicación expresa en contrario de la Universidad.

SEGUNDO.- Que el plazo de ejecución del presente contrato será de DOS AÑOS a partir del día 1 de junio de 2019.

Dadas las características de los servicios, se prevén DOS prórrogas que como máximo serán de 12 meses de duración cada una.

TERCERO.- Que para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor de la Universidad una garantía definitiva por importe total de 8.248,25.- euros, habiendo sido depositada con fecha 17 de abril de 2019 en la Tesorería Central de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Que el plazo de garantía es de UN MES contado a partir de la fecha de conformidad prestada por la Universidad a los servicios realizados, a la finalización del contrato.

QUINTO.- Que el precio del contrato es de 164.965.-€ (ciento sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y cinco euros), IVA no incluido 199.607,65.- € (ciento noventa y nueve mil seiscientos siete euros con sesenta y cinco céntimos de euro), IVA incluido, estando incluidos en el precio fijado todos los gastos que conlleve la ejecución de la prestación de los servicios, que será abonado por la Universidad mediante facturas, según las siguientes anualidades:

Firmado por: VICENTE JAVIER ALDEA **Fecha:** 29-05-2019 12:46:39	**Firmado por:** MIGUEL ANGEL SOTELO VAZQUEZ **Cargo:** Gerente de la Universidad de Alcalá **Fecha:** 29-05-2019 14:21:35

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : f8de8299c8b08b1f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=f8de8299c8b08b1f

Universidad de Alcalá

EJERCICIOS	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA
Ejercicio 2019	44.990,45.-€	54.438,44.-€
Ejercicio 2020	82.482,50.-€	99.803,83.-€
Ejercicio 2021	37.492,05.-€	45.365,38.-€

SEXTO.- Que el contratista tendrá derecho al abono del precio convenido por la prestación realizada en los términos establecidos en el art. 198 de la LCSP, mediante la presentación de facturas mensuales por 1/11 del importe del contrato (agosto no generará factura)

La Universidad determinará si la prestación realizada por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriendo, en su caso, la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados con ocasión de su recepción.

SÉPTIMO.- Que en caso de que los trabajos efectuados no se adecuen a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, la Universidad podrá rechazar la prestación quedando exenta de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

OCTAVO.- Que forman parte integrante del presente contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En caso de existir contradicciones entre los referidos documentos, y salvo error manifiesto, se acuerda el siguiente orden de prioridad:

- Contrato
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- Pliego de Prescripciones Técnicas

NOVENO.- Que el presente contrato es de naturaleza administrativa y contra las Resoluciones que se dicten en el desarrollo del mismo el contratista podrá recurrir en defensa de sus derechos ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Firmado por: VICENTE JAVIER ALDEA
Fecha: 29-05-2019 12:46:39

Firmado por: MIGUEL ANGEL SOTELO VAZQUEZ
Cargo: Gerente de la Universidad de Alcalá
Fecha: 29-05-2019 14:21:35

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do